



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°113-2024-MDC/A**

Cochabamba, 05 de agosto de 2024

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo y Desastres **SINAGERD**, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al Artículo 3° de la mencionada Ley, la Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, la cual está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, orientada a las políticas, estrategias y acciones a todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado;

Que, respecto a la Integración de las políticas, el Artículo 7° de la Ley en mención, señala que la Gestión de Riesgo de Desastre comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales asegurando la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras;

Que, el inciso 14.1 del Artículo 14° de la citada Ley N° 29664, establece a los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, que formulan, aprueban normas y planes evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan el proceso de la Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, asimismo el inciso 14.2) del Artículo 14° señala que los presidentes de los gobiernos regionales y locales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, de modo que sus gobiernos regionales y locales, son principales ejecutores de las acciones de gestión de riesgo de desastres;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Que, en tal Sentido el Reglamento de la referida Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece en el Artículo 19°, que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 19.3 de la norma en mención, señala que el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas, por lo cual la Municipalidad Distrital de Cochabamba, ha conformado la Plataforma de Defensa Civil para la Gestión de Riesgo de Desastres, en el Ámbito de su competencia, la misma que debe ser presidida por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, que es el Alcalde Distrital;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR**, el grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cochabamba – Huaraz – Ancash, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento, la que se encuentra integrada por los siguientes miembros:

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA**

N°	INSTITUCION	CARGO
01	<b>MARLENY PILAR FIGUEROA ZUÑIGA</b> Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cochabamba	Presidente
02	<b>ING. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR</b> Gerente Municipal de la municipalidad Distrital de Cochabamba	Integrante
03	<b>ING. JOSH JUNIOR MENDEZ CERNA</b> Jefe de Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural	Integrante
04	<b>Bach. SARA MAGDALENA RODRIGUEZ PEREZ</b> Unidad de Tesorería	Integrante
05	<b>C.P.C JENY MERCEDES SAENZ CABALLERO</b> Unidad de Logística Control Patrimonial	Integrante
06	<b>ING. YORDAN ANDONI PRINCIPE GARCIA</b> Área Técnica Municipal	Integrante
07	<b>TEC. ARQUIMEDES OSORIO BAUTISTA</b> Jefe de Programas Sociales	Integrante
08	<b>ABOG. SANTA E. CORDERO MENDEZ</b> Asesoría legal	Integrante
09	<b>C.P.C. PILAR PINEDA SANCHEZ</b> Asesor Contable	Integrante
10	<b>ECON. MENDOZA ASENCIOS JAVIER HERNESTO</b> Unidad Formuladora	Integrante



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la plataforma antes conformada para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ - ANCASH  
  
Marlen Pilar Figueroa Zuniga  
ALCALDESA  
DNI: 43673329